



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Mayo de 2.004

265/04

Expte. N° 14.093/99

VISTO:

La Res. N° 410-HCD-03 mediante la cual se aprobaba el reglamento interno de promoción de la materia "Hormigón Armado II" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que mediante nota N° 0301/04 el docente a cargo de la materia, Ing. Roberto Adolfo Caro, eleva una propuesta para adecuar el Reglamento Interno a la disposición establecida por el Consejo Directivo a través de la Res. N° 414-HCD-03; atento que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 88/04 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2004, con vigencia sobre el programa analítico y bibliografía oportunamente aprobados por resolución N° 50-HCD-02 y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de Abril de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la cátedra **HORMIGON ARMADO II** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, presentado por el Ing. Roberto Adolfo CARO, con el texto que se transcribe como ANEXO I de la presente Resolución, dejándose explícito que cobra vigencia sobre el programa oportunamente aprobado por resolución N° 50-HCD-02.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de Facultad, al Ing. Roberto Adolfo CARO, al Centro de Estudiantes y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORDIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO

Materia: HORMIGON ARMADO II
Carrera: INGENIERIA CIVIL
Profesor: Ing. Roberto Adolfo CARO
Año: 2.004

Cód.: C-22
Plan: 1999

Res. N° 265-04

Ubicación en la currícula : Primer Cuatrimestre de 4to. Año
Distribución horaria : 8 horas semanales de clases teórico-prácticas

Condiciones necesarias para la promoción:

Para la promoción de la materia el alumno deberá cumplir con:

- Aprobar los Parciales o su correspondiente Recuperación.
- Asistencia no menor al 80 % en las clases prácticas.
- Presentar y Aprobar el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Rendir el 100 % de los Coloquios.

Nota de Promoción:

La calificación final será el resultado de la evaluación de las siguientes actividades:

- A. Parciales**
- B. Cumplimiento de Tareas**
- C. Evaluación por Temas**

Punto A: Comprende 2 (dos) Parciales y su correspondiente Recuperación. Evaluándose de 0 a 100. El Parcial y su Recuperación contará de una parte Teórica y otra Práctica (oral y/o escrita). Se deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada Parcial Teórico y en cada Parcial Práctico, o en el correspondiente Recuperatorio, para poder continuar con el cursado normal de la materia. Se recuperará sólo la parte en la que obtenga un puntaje menor a 40 puntos. La nota final será el promedio entre la parte Teórica y la Parte Práctica. Cualquier alumno podrá presentarse al Recuperatorio de cada parcial, independiente del puntaje obtenido en el mismo, siendo la nota definitiva la obtenida en el Recuperatorio. El segundo podrá ser un examen integrador.



-3-

Punto B: Comprende presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos, asistencia a visitas de obra programadas por la cátedra, presentación de los informes de visitas de obra u otra actividad que fije la cátedra. Evaluándose de 0 a 100.

Punto C: Comprende Evaluaciones rápidas en forma oral o escrita (coloquios), al entregar en la fecha prevista los trabajos prácticos ya resueltos, sobre lo desarrollado en dicho trabajo práctico. Evaluándose de 0 a 100

El puntaje final se establece según la siguiente fórmula:

$$PF = 0.60 \times \text{Nota Prom. A} + 0.15 \times \text{Nota Prom. B} + 0.15 \times \text{Nota Prom. C}$$

Aquellos alumnos que al finalizar el dictado de la materia hayan obtenido un Puntaje Final de SETENTA (70) puntos o superior y hayan cumplido con las **“Condiciones necesarias”**, **PROMOCIONAN** la materia. La calificación final será volcada a la Escala 0-10, según:

Puntaje Final	Calificación Final
70-75	7
76-85	8
86-95	9
96-100	10

 Aquellos alumnos que al finalizar el dictado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 y 39 puntos o no hayan cumplido con las **“Condiciones necesarias”** quedan **LIBRES** y deberán cursar nuevamente la materia.

 Aquellos alumnos que al finalizar el dictado de la materia hayan obtenido un puntaje entre 40 y 69 puntos, no promocionan, pero pasan a la **ETAPA DE RECUPERACION**, durante el receso académico mediante una serie de pruebas y exigencias teórico-prácticas. En caso de superar positivamente esta etapa de recuperación (60 puntos o superior), el puntaje final será un Promedio entre la nota obtenida en la etapa normal de cursado y la obtenida en la etapa de recuperación. Los que no superen positivamente esta etapa de recuperación quedarán en condición de **Libre**, debiendo cursar nuevamente la materia.

La calificación final será volcada a la Escala 0-10, según





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

Puntaje Final	Calificación Final
50-55	4
56-65	5
66-75	6
76-85	7



Ing. Roberto Adolfo CARO
Profesor Asociado



Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA